

PLAN DE VOLUNTARIADO FUNDACIÓN FRENO AL ICTUS



1. INTRODUCCIÓN

El voluntariado es un elemento clave en el desarrollo de los proyectos que lleva a cabo la Fundación Freno al Ictus.

Que las personas se agrupen libremente de manera altruista para satisfacer necesidades sociales o para trabajar en favor de colectivos desfavorecidos, es una práctica que ha existido siempre. Sin embargo, el término voluntariado como tal es relativamente reciente, así como la generalización de su uso.

Desde finales de los años ochenta el concepto de voluntariado, y su importancia en el desarrollo de las modernas sociedades, ha ido calando en la opinión pública y fomentado por las instituciones, aunque todavía no existe una definición clara y consensuada que establezca lo que es y lo que no es voluntariado.

En este contexto, sin embargo, para la Fundación Freno al Ictus el **voluntariado es una forma de participación social fundamentada en:**

- ✓ **La libertad.** Es decir, deberá surgir de la iniciativa de las personas y ejercida consciente y voluntariamente;
- ✓ **La autonomía.** Deberá mantenerse independiente de los poderes públicos, políticos y religiosos, así como de intereses económicos;
- ✓ **La diversidad.** Deberá respetar las diferentes formas de acción y las diferentes maneras de vivir y ver el mundo;
- ✓ **La organización.** Deberá ser horizontal, sin ánimo de lucro y que lleve a cabo un trabajo planificado y en equipo;
- ✓ **La solidaridad.** Deberá estar enfocada en favor de las personas con más necesidades y con una intención transformadora; y ser desinteresada, sin objetivos particulares y con el interés general como horizonte; por lo tanto, no habrá retribución económica, ni relación laboral, mercantil o funcional.
- ✓ **La complementariedad.** No podrá sustituir a servicios profesionales remunerados ni a la acción de las instituciones públicas.

Así, podemos decir que para la Fundación Freno al Ictus el voluntariado es un cauce de participación en el espacio público, una participación cercana, inclusiva y satisfactoria para quien la ejerce; una participación que responde a necesidades sociales desde una postura crítica y una actitud creativa, en una relación de compromiso con su entorno que renueva y crea permanentemente tejido social.

La importancia del voluntariado en nuestra entidad hace que en todas las iniciativas que impulsamos participen personas voluntarias y que incluso algunas de ellas se realicen exclusivamente con personal voluntario.

2. CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Captación:

La captación del voluntariado se realiza a través de una de las siguientes vías

- ✓ A través de los voluntarios/as de la entidad y de los socios de la entidad.
- ✓ A través de las entidades aliadas de la Fundación Freno al Ictus.
- ✓ A través de la web y de las redes sociales de la entidad.

Selección:

Consta de dos fases: formación de nuestra entidad y entrevista personal:

- ✓ En la formación se da a conocer la Fundación, su historia, fines y proyectos.
- ✓ La entrevista personal ayuda a recabar información de la persona que se acerca y valorar las competencias a efectos de realizar una óptima derivación al proyecto que más se adecúe.

Teniendo en cuenta que muchas personas se acercan sin ningún tipo de información sobre nuestra Fundación, así como con falsas expectativas sobre su labor en la actividad, la entrevista sirve para informar sobre la organización y su trabajo más en profundidad, de manera que pueda decidir si desea incorporarse a ella o no.

3. PERFIL DEL VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN FRENO AL ICTUS

Cualquier persona puede ser Voluntario/a en la Fundación Freno al Ictus siempre que comparta vuestros valores de tolerancia hacia toda la diversidad. La Fundación Freno al Ictus respeta toda forma de ideología política o creencias religiosas, así como cualquier tipo de identidad.

Si bien trabajamos para identificar personas voluntarias que cumplan con un perfil mínimo basado en los siguientes puntos:

- ✓ Sentido de responsabilidad, comprometida libremente a actuar de forma altruista, responsable y dinámica.
- ✓ Sensibilidad y motivación en el campo social.
- ✓ Respeto a los fines e ideología de la Fundación Freno al Ictus que trabaja por la inclusión de todas las personas con independencia de su diversidad
- ✓ Respeto a los demás.

Además, toda persona voluntaria que vaya a participar en cualquiera de los proyectos en los que trabajen con la Fundación Freno al Ictus, deberá presentar el documento de antecedentes delictivos de carácter sexual.

4. DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

Derechos

- ✓ Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones asignadas. Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- ✓ Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- ✓ Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la misma.
- ✓ Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de la contribución.
- ✓ Participar en la toma de decisiones que le afecten a través de reuniones de Voluntariado para planificar y evaluar los programas y actividades en que se inserte.

Deberes

- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa de esta.
- ✓ Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria.
- ✓ Rechazar cualquier contraprestación material que se pudiera recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con la acción.
- ✓ Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.
- ✓ Actuar de forma diligente y solidaria.
- ✓ Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios prestados.
- ✓ Seguir las pautas establecidas para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- ✓ Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- ✓ Respetar y cuidar los recursos materiales de la organización.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL VOLUNTARIADO

Incorporación y seguimiento

Desde el momento en el que el voluntariado llega a la entidad se realiza un proceso de acogida, donde pretendemos que pueda sentirse parte activa del proyecto.

Cursos de Formación.

Tienen una doble vertiente, por un lado, sensibilizar a la población general sobre la importancia del voluntariado favoreciendo su reconocimiento en la sociedad y por otro, incorporar activa y comprometidamente al voluntariado en los programas y actividades de la Fundación.

6. OTRAS PRESTACIONES AL VOLUNTARIADO

- ✓ Seguro de Voluntariado, frente a los riesgos que puedan derivar directamente del ejercicio de su actividad voluntaria.
- ✓ Pago de las dietas y gastos que se deriven directamente del desempeño de su actividad voluntaria, siempre y cuando la organización cuente con fondos para ello.
- ✓ Ser acreditados como voluntarios de la entidad y recibir, si lo solicitan, certificado de participación en los programas.

7. GESTIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS

El Voluntariado de La Fundación Freno al Ictus se gestiona mediante una estructura de trabajo horizontal, lo que permite un control más eficiente de las actividades del programa.

El programa de la Fundación Freno al Ictus se estructura en una serie de iniciativas sociales, independientes, pero a su vez complementarios, que acogen las actividades necesarias para alcanzar los objetivos generales del programa.

8. PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS

La Fundación Freno al Ictus, se crea para lanzar iniciativas innovadoras con carácter de continuidad que se irán ampliando y/o adaptando a las necesidades de las beneficiarias de las mismas. Estos programas los lleva a cabo con el apoyo del voluntariado. Según la disponibilidad, profesión, formación y características personales detectadas en la entrevista personal, las personas voluntarias que se acercan a nosotros tienen la posibilidad de ubicarse en un programa u otro. Destacamos a continuación los más relevantes:

- ✓ **Apoyo y acompañamiento psicosocial** a pacientes y/o familiares de pacientes que han sufrido un daño cerebral adquirido que se encuentran en situación de realizar diferentes trámites sociales para poder obtener una mayor autonomía y calidad de vida pero que, sin embargo, se encuentran con recursos muy limitados o con grandes necesidades de apoyo.
- ✓ **Charlas educativas:** acudiendo a centros educativos a realizar charlas acerca del impacto del ictus en nuestra sociedad, la manera en la que se puede prevenir y la adecuada manera de intervenir ante esta circunstancia.
- ✓ **Jornadas divulgativas:** participando en la realización de diversas jornadas divulgativas orientadas a la sociedad, sensibilizando acerca del daño cerebral adquirido.

9. ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO

Como el voluntariado no puede acogerse a los canales de participación que los estatutos prevén para las personas socias (asambleas, elecciones...), Se crean mecanismos para que las personas voluntarias puedan participar activamente en la Fundación garantizando la información, la formación, la orientación, el apoyo y el seguimiento necesarios para su labor:

- ✓ **Acogida y dinamización del voluntariado.** Una vez que la persona ha pasado por la entrevista personal, es acogida por el coordinador del proyecto quien hace las presentaciones pertinentes antes de comenzar a participar en el programa elegido. También el coordinador se encarga de mantener informados a los voluntarios sobre las actividades y convocatorias de la organización.
- ✓ **Registro de altas y bajas.** Cada persona voluntaria cuenta con una ficha completa con sus datos personales y profesionales, así como otros datos de interés para la Fundación.

Una vez que deja de colaborar la ficha pasa al apartado de bajas, y a petición suya podrá seguir recibiendo información de la Fundación Freno al Ictus.

- ✓ **Compromiso entre la entidad y la persona voluntaria.** Es necesario formalizar la relación entre la persona voluntaria y la entidad para poder exigir los derechos y deberes de cada una de las partes. Se realiza mediante la formalización de un contrato, sometido a lo previsto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, donde constan los datos de la entidad, los de la persona voluntaria y los términos de la relación entre ambas (dedicación, derechos y deberes, duración del compromiso...).
- ✓ **Cumplimiento de los acuerdos.** La organización adquiere el compromiso de respetar cualquier acuerdo escrito o verbal establecido con las personas voluntarias.

10. PRINCIPIOS ÉTICOS QUE GUÍAN LA ACTIVIDAD

La conveniencia de impulsar estos principios radica en la necesidad de preservar el carácter social, participativo, no lucrativo y solidario que debe estar presente en todas y cada una de nuestras actividades. Enumeramos a continuación los más importantes.

- 1) La acción ha de fundamentarse en la participación democrática.
- 2) Voluntad de transformación social desde criterios de solidaridad, igualdad, justicia social y de respeto a la dignidad y los derechos inviolables de la persona.
- 3) Defensa de los derechos humanos y sociales desde una postura crítica, denunciando las situaciones de vulneración de derechos y reivindicando la solidaridad, la paz, la justicia, el desarrollo sostenible, la tolerancia, la igualdad...
- 4) Actuar conforme a la ley y contar con un mínimo grado de estructura que ha de ser abierta y participativa con mecanismos democráticos para la elección de cargos.
- 5) No poseer ánimo de lucro, ni perseguir fines mercantiles o similares.

- 6) Promover la coordinación, la corresponsabilidad y el protagonismo de todos sus componentes.
- 7) Ser transparentes en la gestión, sobre todo en las cuestiones de tipo ideológico, económico, recursos humanos y programas de actuación; dar cuenta de los resultados económicos a personas socias, donantes y contrapartes.
- 8) Garantizar los procesos de atención al voluntariado con recursos de información, formación, seguimiento y apoyo a las personas voluntarias.
- 9) Establecer criterios de calidad para el desarrollo de un trabajo bien hecho.
- 10) Facilitar recursos formativos a sus componentes y potenciar el desarrollo de sus capacidades para dotarles de las actitudes y las técnicas necesarias en su labor.
- 11) Participar activamente en la mejora de la sociedad desarrollando actividades de interés general con un compromiso en favor de la persona.
- 12) Trabajar desde la cooperación con otras entidades y agentes sociales promoviendo la creación de redes con el objetivo de aunar esfuerzos y generar acciones y servicios comunes.
- 13) Conocer los propios límites y no comprometerse en aquello que supere sus posibilidades o sobrepase sus objetivos o su marco de actuación.
- 14) Llevar a cabo las actividades fundamentalmente con personas voluntarias.
- 15) En ningún caso el voluntariado sustituirá a personal profesional remunerado.
- 16) Estructuras abiertas a la integración de nuevas personas voluntarias.
- 17) Informar periódicamente de forma completa y veraz sobre líneas de actuación, recursos, objetivos, programas, composición de los órganos de gobierno, resultados...
- 18) Informar y sensibilizar a la población sobre las realidades en que se interviene evitando caer en el paternalismo, el catastrofismo, el sentimentalismo o visiones idílicas.
- 19) Independencia de organismos públicos y privados, teniendo capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc. Hacer visible cualquier tipo de vinculación o dependencia de instituciones o posicionamientos ideológicos.
- 20) Evitar cualquier tipo de instrumentalización o convertirse en agentes publicitarios de terceros cuando estos persigan desarrollar estrategias o intereses comerciales o similares. Reivindicar el derecho a participar en los procesos de planificación, implementación y evaluación de las políticas sociales y, en particular, de las políticas de participación ciudadana, solidaridad y voluntariado.

11. EVALUACIONES

La Fundación Freno al Ictus cuenta con un sistema de evaluación adecuado a sus necesidades y según sus programas y actividades, que podemos resumir así:

Primera evaluación

En la primera evaluación observamos la congruencia entre los objetivos del proyecto y las necesidades identificadas y los intereses de las personas beneficiarias. Intercambiamos sobre el grado de eficacia logrado en el cumplimiento de los objetivos. Discutimos el modo en que se han organizado y empleado los recursos disponibles en la implementación del proyecto. Por otro lado, vemos el grado de acercamiento de las personas beneficiarias con las personas responsables de

los proyectos y de las Iniciativas de la Fundación Freno al Ictus, así como otros/as voluntarios/as de la Fundación.

Segunda evaluación

Consideraremos la evaluación desde las propias necesidades y alcances de las acciones propuestas. Esta segunda evaluación permite conocer en qué medida se viene logrando el logro de los objetivos en relación con las acciones propuestas, una evaluación de este tipo busca aportar al perfeccionamiento del modelo de intervención empleado y a identificar lecciones aprendidas. Debe incluirse a todos los involucrados en el proyecto, buscando de reflejar sus experiencias, necesidades, intereses y percepciones

Tercera evaluación

Se realiza cuando culmina el proyecto. Se enfoca en indagar el nivel de cumplimiento de los objetivos, asimismo busca demostrar que los cambios producidos son consecuencia de las actividades del proyecto (exclusivamente o en interacción con otras fuentes); para esto suele recurrir a un diseño experimental. No solo indaga por cambios positivos, también analiza efectos negativos e inesperados.

12. RENOVACIÓN

El presente plan de voluntariado tiene una vigencia de dos años y está abierto a la revisión, nuevas iniciativas y cambios que se consideren oportuno teniendo en cuenta la opinión y sugerencias de las personas voluntarias de la Fundación Freno al Ictus.